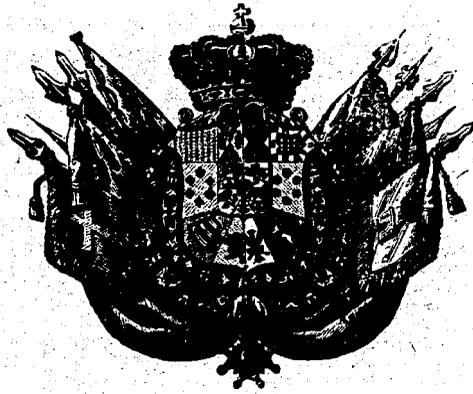


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

|                    | Año. | Medio. | Tres meses. |
|--------------------|------|--------|-------------|
| Para Madrid.....   | 260  | 130    | 65.         |
| Para el Reino..... | 360  | 180    | 90.         |
| Para Canarias..... | 400  | 200    | 100.        |
| Para Indias.....   | 440  | 220    | 110.        |

# GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 9 DE SETIEMBRE DE 1835.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Sermos. Sras. Infantas D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS

#### SUIZA.

Berna 19 de Agosto.

Al abrirse la sesion de ayer se han leído dos cartas, una del *Vorort* á Luis Felipe, Rey de los franceses, con motivo del atentado del 28 de Julio, y la otra de S. M. respondiendo á la primera: hé aqui la copia de ambas.

A S. M. el Rey de los franceses.

Señor: Al Presidente y Consejo de Estado de la república de Berna, directorio actual de la Confederacion suiza, se ha participado por vuestro Gobierno el atentado cometido el 28 de Julio en París contra la persona de V. M., cuya vida plugo á la Providencia preservar de un modo que parece milagroso. El Presidente y directorio se apresuran á ofrecer á V. M. en nombre de la Confederacion su mas sincera enhorabuena por la conservacion de su vida, y la expresion de la parte que toman en las grandes pérdidas que la Francia ha sufrido, no menos que en la indignacion de que se han penetrado al tener conocimiento de tan criminal tentativa.

Mientras mayor es la importancia que la Confederacion reconoce en la continuacion de las relaciones de amistad que felizmente existen entre Francia y Suiza, mas sinceros y cordiales son los votos que dirige al cielo por la conservacion de V. M. y la prolongacion y gloria de vuestro reinado.

Dignaos, señor, recibir con agrado el homenaje de estos sentimientos, así como el del profundo respeto con que tenemos el honor de ser &c. Berna 1.º de Agosto de 1835. Siguen las firmas.—Es copia.—El canciller de la Confederacion, Amhrya.

A nuestros muy caros y grandes amigos, aliados y confederados, presidente y diputados que componen la Dieta general de la Confederacion helvética.

Luis Felipe, Rey de los franceses, á nuestros muy caros y grandes amigos, aliados y confederados, presidente y diputados que componen la Dieta general de la Confederacion helvética, salud.

Muy caros y grandes amigos, aliados y confederados: demasiado nos eran conocidas la antigua generosidad de sen-

timientos de la Suiza, y la histórica fidelidad de su afecto á Francia y á las leyes, para que pudiésemos dudar de la parte que los honrados cantones tomarian en nuestro dolor ahora que gemimos con la nacion entera por las nobles y leales víctimas de un funesto atentado, ni que juntasen sus acciones de gracias á las nuestras cuando las dábamos al cielo por nuestra conservacion y la de nuestra familia en medio de tantos desastres. No nos es posible expresar nuestros sentimientos al reconocer que vuestra simpatia ha colmado nuestra esperanza, conmoviendo nuestro corazon la expresion que de ella nos habeis dirigido.

Conocemos perfectamente la importancia de las buenas relaciones que tan cordialmente nos unen, y tenemos la mayor complacencia en cultivarlas con esmero, añadiéndose hoy un motivo mas de desear alguna ocasion para probaros la benevolencia y particular afecto de que para con vosotros nos hallamos animados. Y con esto, rogamus á Dios que os tenga, muy caros y grandes amigos, aliados y confederados, en su santa y digna guarda. Dada en nuestro palacio de las Tullerías el día 8 del mes de Agosto del año de gracia 1835.—Vuestro buen amigo, aliado y confederado (armado) Luis Felipe. (Helvético.)

#### INGLATERRA.

Londres 25 de Agosto.

La Cámara de Lores reunida en comision ha desechado por una gran mayoría las dos cláusulas mas esenciales del bill sobre la iglesia de Irlanda, á saber, la que autorizaba la aplicacion del excedente de las rentas de dicha iglesia á objetos extraños al culto anglicano, y la que permitia volver á tocar las transacciones concluidas sobre diezmos entre los contribuyentes y el clero.

Lord Melbourne habia declarado al principio de la sesion que si estas dos cláusulas no se adoptaban, se abstendria de pedir la remision del bill á la otra Cámara. Puede pues considerarse como definitivamente desechado el bill, no siendo probable que los Pares voten de distinto modo cuando de aqui á tres semanas tengan que determinar sobre su tercera lectura.

No obstante este contratiempo que ha sufrido el ministerio, no se trataba de modificar el gabinete; los periódicos whigs vituperan á los lores, y aseguran que el bill de la iglesia de Irlanda y el de las corporaciones municipales se volverán á presentar á las Cámaras en la próxima sesion en su forma primitiva. (Globe.)

El *Sun* se expresa en estos términos. Nuestros amos y señores han terminado ya sus hazañas contra la paz y felicidad de Inglaterra poniendo en convulsion á la Irlanda. El haberse desechado el bill sobre la iglesia deja sin recursos al clero irlandés, que queda á merced de la caridad pública, y de este modo se ha desvanecido del modo mas insentado la esperanza que tanto lisonjaba al pueblo irlandés.

Quando reflexionamos sobre la actitud que ha tomado la Cámara de los Lores no solamente contra el bill de ayuntamientos, sino tambien contra los de la iglesia de Irlanda y de la reforma de las corporaciones irlandesas, las tres grandes medidas de la actual legislatura, se nos presenta como muy próxima una crisis constitucional, que debe ser combatida por los ministros y por la Cámara de los Comunes con la firmeza y vigor que las presentes circunstancias imperiosamente exigen.

Seria muy absurdo el ocultarnos á nosotros mismos que de la discusion de estos proyectos de ley se derivan principios que están en abierta hostilidad. La oligarquía con la aristocracia, la clase media con la democrática sostienen una lucha empeñada, cuyo éxito no nos aventuraremos á presagiar, por temor de que le errásemos.

Aun no ha trascurrido un año desde que un ministerio popular y patriota fue disuelto sin saber por qué. Veremos este otoño preparativos para la repetición de aquel acontecimiento? Cuestion es esta que, mirando el peligro de la nueva disolucion de un ministerio el mas popular, y lo decimos con arrogancia, el mas popular que nacion alguna haya tenido, merece ser examinada con detencion, y por plumas mas bien cortadas que las nuestras.

Si las medidas ordinarias no producen efecto, se puede echar mano de otras, en las que se demuestre á los Lores torys el terreno en que se han situado, el débil apoyo en que están sostenidos, en una palabra su verdadera posicion. En nuestro pobre juicio el remedio mas pronto y mas eficaz seria una eliminacion considerable de individuos de la Cámara alta. Desengañémosnos. Este seria el mejor método para que la nacion hallase el medio de obtener justicia en el Parlamento, tanto en este caso como en cualquier otro que ocurrir pudiera. Que los Comunes, el pueblo y los ministros permanezcan unidos en sus miras é intereses, como lo están ahora; que cumpla cada cual con su deber firmemente en sus respectivas clases, y no tendrán por qué temer el resultado de las justas medidas que propusieren. (Chronicle.)

Los reformistas de Limerick han mostrado en la presente crisis toda la nobleza de su carácter. El sábado último una peticion dirigida al ministerio recibió mas de 79 firmas en menos de cinco horas, y en seguida fue presentada á lord Melbourne. El objeto de dicha peticion es suplicar que no se permita en el bill de ayuntamientos mutilacion alguna que pueda destruir sus mas esenciales previsiones. (Id.)

Los periódicos de Irlanda y Escocia continúan refiriendo las numerosas juntas que se tienen en aquellos reinos, con objeto de hacer peticiones en favor del mutilado bill de ayuntamientos. Todos están decididos y resueltos á conseguir sus deseos por medios legales.

Con igual objeto han tenido una reunion los liberales de Birmingham. Se proponen dirigirse á la Cámara de los Comunes para rogar á sus miembros no accedan á ninguna adicion que tengo por objeto destruir las bases principales del bill. (Id.)

Todo cuanto sucede debe convencer á los bien intencionados de lo necesaria que es una reforma radical en la Cámara alta. Aquella armonía que reinaba entre ambas Cámaras cuando la de los Comunes representaba no al pueblo, sino á la oligarquía, es decir, á la dominacion de los lores sobre el príncipe y el pueblo, armonía alterada por el acta de la reforma, es la que debe restablecerse con alguna modificacion de la Cámara alta, que pueda poner á esta de acuerdo con la de los Comunes, y hacerla que entre en la marcha inteligente del siglo y de la opinion pública. (Morning-Chronicle.)

Cada cual se pregunta á sí mismo: qué deberá hacerse del bill de las corporaciones municipales despues que los lores le han mutilado? En las actuales circunstancias lo mas conveniente hubiera sido que lord Melbourne abandonase la cuestion hasta la próxima legislatura, esperando que en este



no ó con otros instrumentos que puedan herir, darán lugar á la acción de la fuerza armada que podrá hacer fuego contra ellos sin intimación. 4.º La rebelion contra la autoridad se reprimirá con penas extensivas hasta la de muerte. 5.º El oficial y subalterno del destacamento que vaya á los puntos amenazados tienen orden de hacer las intimaciones; en el caso de que estas no basten los tambores darán un redoble, y si esta última orden es desobedecida y los grupos no se dispersan, la tropa hará uso de sus armas. 6.º Cuando haya violencias contra la fuerza armada, esta usará de sus armas, y el comandante redactará un sumario en el que conste todo lo que haya pasado. 7.º Los espectadores no serán mirados como inofensivos si después de la intimación hecha por la fuerza armada no se retiran; serán responsables de los daños que se atraigan sobre sí mismos. 8.º La instrucción de estos actos se hará sumariamente. Dado en Berlin el 17 de Abril de 1835.—Firmado: Federico Guillermo.—Está rubricado por todos los ministros.

A esta ordenanza acompaña la de 30 de Setiembre de 1798 que determina las penas que deben aplicarse. (Debate.)

—En un artículo copiado del *Insular*, periódico de la Córcega, anunciamos la pretendida cesion de la isla Pianosa por la Toscana á una compañía rusa.

Los datos positivos que hemos recibido acerca de la naturaleza de la transaccion enteramente sabia y paternal que ha podido originar la noticia dada por el *Insular*, nos permiten rectificarla. Con efecto, solo se trata de una concecion á censo enfiteútico, de las tierras hace mucho tiempo abandonadas é incultas, que en la isla Pianosa son propiedades de la corona, no á una compañía rusa, sino á un negociante de Liorna, que ha querido emplear sus capitales en llamar á ellas cultivadores exclusivamente toscanos; y no solo bajo la soberanía, sino tambien bajo el dominio directo del Gran Duque, á quien hasta la propiedad útil debe ser revenible en ciertos casos. (Idem.)

—Las cartas de Lombardia anuncian que el cólera empieza á manifestarse en Milan, como lo ha hecho en Ginebra, con casos frecuentes de apoplejia. El duque de Luca ha salido de la Italia á causa de la aparicion de tan terrible plaga.

El archiduque Carlos y los demas archiduques con sus familias irán á la entrevista de los Monarcas en Troplitz.

—Continúan con actividad los trabajos del Tunnel: el marco de hierro que terminaba la porcion acabada, ha sido reemplazado por un marco nuevo, y la infiltracion ha sido muy insignificante. El ingeniero Brunnel lo ha dispuesto todo para prevenir todo accidente en lo sucesivo; y tal es la confianza de los que fueron empleados anteriormente en estos trabajos, que los mejores obreros, aun los que estuvieron expuestos á los mayores peligros, han sido los primeros en pedir que se les emplee en ellos de nuevo. Pronto estará concluido el trabajo.

—En un nuevo folleto titulado *el suicidio considerado con relacion á la filosofia y á la moral; y de sus causas y efectos en la economia social, compuesto por B. V. F.*, al mismo tiempo que se lamenta el autor de los estragos que va haciendo por el orbe, y actualmente en algunos departamentos de Francia el cruel azote venido del Asia; y después de referir los esfuerzos de tantos hábiles facultativos para averiguar su secreto origen y curacion; qué médico del alma, añade, señalará tampoco las causas de la propagacion, ni indicará el método curativo de la terrible enfermedad moral, de la gran plaga de la sociedad actual, del suicidio en fin? Con este exordio entra en materia, y desentendiéndose de combatir este crimen con las armas religiosas y teológicas, se vale de las de una filosofia sana y elevada, y de las de la moral, que es la religion de todos los paises.

Con el auxilio de esta doble autoridad prueba que el instinto de la conservacion, innato en todos los seres, es una ley inmutable de su autor, una voz interior y divina que le prohíbe incessantemente el atentar contra su vida, y refuta acertadamente los sofismas con que diferentes veces se ha procurado oscurecer esta gran verdad, ó modificar en favor de las pasiones esta *Cassa* del género humano.

Desde luego debia M. B. V. F. reproducir por precision en la primera parte de su escrito algun otro argumento usado ya por las elocuentes plumas que en todos tiempos han impugnado el suicidio, empezando desde los sábios de la antigüedad hasta aquella enérgica orden del dia dada por Napoleón, anatematizando en dos de sus soldados esta desercion de las filas de la vida.

En la segunda parte es donde el autor desenvuelve, con respecto á los tiempos presentes, toda la profundidad de sus reflexiones. No puede ocultarse, en verdad, que si en otro tiempo se tuvo á la Inglaterra por la cuna del suicidio, es ya la Francia, como dice el autor, su centro y donde arranca mas victimas; pudiendo muy bien las demas naciones á quienes se comunica quejarse de los estragos de este nuevo mal francés. El autor, al examinar las causas productivas del suicidio en la Francia, no vacila en señalar por una de las principales el ambicioso desenfreno de la imprenta, á la que acusa justamente, y contra la cual se expresa en estos términos.

Abandonada á la fogosidad de su propia inexperiencia, impele el carro del Estado, creyendo neciamente, como la mosca de la fábula, que es ella quien le hace girar. Entregada de cinco años á esta parte á todos los extravíos de las licencias y excitando las pasiones todas, introduce el desorden en los entendimientos y la desesperacion en las almas. Ella es quien hace brotar en los corazones deseos que consumen á una juventud fogosa y crédula, haciéndola que conciba esperanzas inverificables, y produciendo necesariamente aquellos disgustos y penas anticipadas que nacen del desengaño consiguiente á las ilusiones. Ella es quien conmoviendo los imperios desde sus cimientos, hace que salten de rechazo por todas partes las armas inevitables de los sicarios y de los suicidas.

Se advierte en estas líneas proféticas una gran prevision, pues hemos sabido que esta obra, cuya publicacion se habia

retardado por algunas circunstancias, y entre otras por una enfermedad del autor, estaba ya imprimiéndose cuando el crimen del 28 de Julio vino á estremecer y á indignar á la Francia. Se adelantó, pues, á oponer un dique á esta inmedicacion de licencia y de pasiones que se extendia furiosamente, designándola como origen del méfistimo moral, y de su funesta influencia sobre la actual generacion que se proponia hacer, como lo dice enérgicamente el autor, *gastro del suicidio*.

¿Pero qué remedios podrán oponerse á tan lamentable manía? Esperamos no obstante que sea uno de los mas eficaces la represion legal de la licencia antisocial de los escritos, cuya necesidad conoce el autor, asi como todas las personas sensatas. Entre los demas que propone no todos son de una aplicacion facil en la práctica, y acaso deberán contarse entre los sueños de un hombre de bien; mas estas tintas ligeras de *utopismo* nada quitan á la utilidad é importancia de su obra, digna de la atencion y el aprecio del moralista y del hombre de estado. (J. de Paris.)

## PORTUGAL.

Lisboa 31 de Agosto.

El dia 26 del corriente llegó á esta capital el Excmo. Señor D. Juan Alvarez y Mendizabal, ministro de S. M. C. y agente que fue de rentas del Gobierno de S. M. F., y ha salido hoy á las cuatro de la tarde, después de haber tratado con los diferentes ministros sobre negocios de la mayor importancia para ambos paises, particularmente en lo respectivo á negocios extranjeros y hacienda.

Acompañaron á S. E. hasta el arsenal, en donde se embarcó, los Sres. duque de Terceira, marques de Saldanha, los ministros de Hacienda y de Marina, el embajador de España, el mayor general de la escuadra y muchas personas de distincion, cuya mayor parte siguió en el *Escalor* hasta Aldea Galega.

El Sr. ministro de Marina habia dado las disposiciones oportunas para un magnífico refresco á bordo de dicho buque.

La corbeta *Maria Cardoso* que ondeaba la bandera española hizo una salva Real, y el vapor *William Fawcett* y otras varias embarcaciones estaban empavesadas.

De este modo salió este ilustre y benemérito amigo de la libertad, que tantos servicios tiene hechos á nuestra patria, para su importante destino de ministro de Hacienda de España, en donde las merecidas distinciones que nuestra augusta Reina se ha dignado conferirle atestiguarán el agradecimiento de Portugal á sus eminentes servicios, y serán indicio lisonjero de lo que la España ha de deber á sus luras y patriotismo. (Diario do Governo.)

## ESPAÑA.

Madrid 8 de Setiembre.

Al mismo tiempo que en Barcelona se formaba una tempestad revolucionaria contra el Gobierno de S. M., penetraba por la raya del Principado, y ocupaba el valle de Talarn un cuerpo de los facciosos de Navarra. Tenemos á la vista el bando que el 21 de Agosto publicaron en la villa de Talarn, y que es un documento importante para el escritor futuro de la historia de nuestras calamidades, no tanto por el escrito en sí mismo, como por su coincidencia con los movimientos sediciosos de la capital de Cataluña. Esta coincidencia manifiesta, como ya hemos dicho, y no nos cansaremos de repetir, que «la anarquía es el correo de D. Carlos», como dice á boca llena el mismo Pretendiente. Sus adictos, que saben muy bien que no puede ser vencido sino por las fuerzas del Gobierno, no cesan de predicar que «en España no hay medio entre el ex-infante y la república.» Quieren inculcar y hacer popular esta máxima, porque no ignora nadie que la república ó un gobierno que se le parezca, es imposible en España, y por consiguiente que todos los esfuerzos que se hagan para establecerla, no pueden producir otro efecto que debilitar las fuerzas del Gobierno, minar el Trono de Isabel II, y preparar los caminos á la teocracia.

Los hechos hablan mas fuertemente que las razones. Apenas estalló en Barcelona el movimiento «emprendido, decian, para exaltar el entusiasmo contra los facciosos», se ha aumentado el número de estos hasta tal punto, que los mismos hombres, autores de la convulsion, que se han declarado contra el Gobierno y que quieren destruir el Trono de Isabel II para sustituirle utopias impracticables, esos mismos hombres, como si hubieran hecho un gran servicio al Estado, reclaman socorros en su infortunio, y piden que se pongan á su disposicion la division de Gurrea, la legion extranjera; ¿qué sabemos? Todo el ejército de S. M. deberá volar á Cataluña y á Valencia, para librar á los sediciosos contra la corona, de la tempestad que ellos mismos han llamado sobre su cabeza. ¿Dónde estan, pues, los efectos de su entusiasmo, que ellos creian inspirar á todos los españoles? Pompeyo decia que hiiriendo con su pie la tierra, brotarian legiones: sin embargo cuando se presentó en Italia su enemigo César, no encontró mas medio de salvacion que la fuga. La misma suerte ha tenido la imprudente temeridad de los que se creen nacidos para dar libertad al mundo. Pero la contradiccion mas extraña es que los mismos

revolucionarios, que se han separado del Gobierno de S. M., y que no cesan de ultrajarlo en sus asquerosos periódicos, reclaman de este mismo Gobierno auxilios de dinero y gente. ¡Insensatos! ¿no conocéis que no hay en todos vosotros ni un pensamiento ni una reflexion capaz de construir un poder cualquiera que pueda libertar la sociedad, si la amenaza algun peligro? ¿no sabéis ya por experiencia que solo os es dado destruir, pero no edificar?

¿Qué podreis responder á los facciosos navarros que ya quisén el suelo de Cataluña, cuando en sus bandos, como han hecho en el de Talarn, os hablen de los derechos del Pretendiente? ¿Podreis reclamar las antiguas leyes de la patria, restablecidas en las Cortes de 1789 y sancionadas por S. M. Fernando VII; cuando vosotros habeis hollado la ley mas sacrosanta de todas, como es la sumision al Gobierno legítimo? ¿Qué responderéis á los que os digan, como se dice en el citado bando, que se han incendiado conventos estando dentro los religiosos, que se han degollado los ministros del altar, en fin que se quiere destruir la religion y propagar el ateísmo; cosas todas que los facciosos, con la fe púnica que caracteriza á todos los partidos, atribuyen al Gobierno; pero que vosotros no podeis disculpar, porque disteis franco y vehemente impulso á los asesinos é incendiarios: porque desencadenasteis todas las potestades de las tinieblas? Nada podreis responderles; porque ni podeis invocar la ley ni la inocencia de vuestra conducta. Solo podriais decirles que *sois mas fuertes que ellos*. ¿Lo sois? Díganlo vuestros pedidos al Gobierno de S. M.

Los que siempre han respetado la ley, los verdaderos amantes del trono y de la libertad, esos sí que pueden responderles: «Felipe V anuló, y no sin violencia, una ley antiquísima é inmemorial que primero fue costumbre, y que se pierde en la noche de los tiempos y de la historia, y la anuló sin dar parte al clero y á la grandeza, brazos que siempre se han consultado en materia de sucesion. El auto acordado de Felipe V, sin haberse puesto en ejecucion ni una sola vez, fue violado tres en artículos esenciales antes de 1789. ¿Por qué, pues, negais á Carlos IV la potestad de hacer, en union con los Procuradores de Cortes y con el dictámen del clero, lo que Felipe V hizo con solo los Procuradores, y usando de violencia? ¿Por qué ha de ser buena la causa de los que destruyeron una ley de sucesion fundamental y antiquísima, y mala la de los que destruyen una ley nueva, que nunca se puso en ejecucion, y que se violó tres veces, con el objeto de restablecer la antigua é histórica? Errais cuando decís que Felipe V estableció la ley *sálica*: esta excluye todas las hembras, y el auto acordado las llama á falta de varones colaterales. Errais asegurando que esta ley se hizo en el tratado de Utrecht, que fue anterior á ella. Errais diciendo que se hizo con acuerdo de los demas Príncipes de Europa, y en esto cometéis un yerro de hecho y otro de derecho, queriendo conceder á los extranjeros la intervencion en nuestras leyes fundamentales. En todo lo que alegais habeis demostrado que ni conocéis el derecho público, ni sabéis la historia, ni entendiéis lo mismo que decís.»

Esto podría responderle el Gobierno de S. M., que siempre ha respetado las leyes, y que mira como una obligacion suya cumplirlas y hacerlas cumplir. En cuanto á la acusacion de los delitos cometidos en las asonadas y convulsiones, se necesita la mala fe mas insignificante, como es la de los facciosos, para hacerla al Gobierno, contra quien principalmente se han movido las asonadas, que dieron motivo á los incendios y asesinatos.

Porque en estas conmociones, cuyas infaustas consecuencias lloran todos los buenos españoles, han intervenido muy diferentes clases de gentes. Sus autores han sido hombres revolucionarios de profesion, que han resuelto asi en España como en Francia y otros paises atormentar la sociedad mientras no esté organizada á su gusto, y muy probablemente mientras ellos no sean elevados al grado de dignidad y poderío que su orgullo les ha persuadido que merecen. Estos hombres, sin principio alguno de moral, sin instruccion y sin talento, miran á la nacion ó como una masa de esclavos, destinada á satisfacer su ambicion, su codicia y sus venganzas, ó por lo menos como un cuerpo que debe sufrir que se hagan en él la experiencia de sus utopias, como los médicos hacen la de sus métodos *in anima vili*, en los animales ó en los condenados á muerte. Los publicistas de esta especie abundan mucho por desgracia de la humanidad; pero solo convienen entre sí en el objeto de destruir el trono. En todo lo demas estan discordes. Meditan planes desatados y funestos, y no reparan en los medios de conseguirlos.

Otra clase hay mas astuta, y es la de los emisarios del Pretendiente, pagados ó por el mismo, ó por los gabinetes extranjeros que le favorecen. Estos agentes se prestan á todo lo que sea contra el Gobierno bajo cualquier bandera; porque solo el Gobierno es su enemigo. La anarquía es el mas seguro aliado del despotismo, á quien ellos sirven.

Todos los hombres sin religion, sin moral, sin pudor, á quienes nada cuestan los crímenes, se asocian por instinto á los movimientos revolucionarios; porque todo

sistema de cosas que impida la acción de la autoridad, su enemiga, les ofrece ocasiones de satisfacer impunemente, á lo menos por algun tiempo, su sed de botín y de sangre. En cualquier campo que yaza un cañaver, allí se congregan las aves de rapiña. Cuando el orden público fenecce, bramán de alegría los malhechores.

A estos tres elementos forzosos y detestables de nuestras infuastas aonadas debe añadirse otra cuarta clase, mas ilusa que criminal, mas seducida que delincuente: se compone de todos los liberales de buena fe, pero de imaginación acalorada, que creen en la exageración de la libertad, y esperan conseguirla tan lata como ellos desean, haciendo al Gobierno una oposición ilegal y armada. Para esta clase sola de hombres escribimos; porque las otras tres se irritan mas bien que se corrigen con las reflexiones: y cuanto estas sean mas convincentes, mayor es su enojo y su furor. No así los liberales sinceros, que aman verdaderamente la libertad. A estos conviene demostrar dos verdades importantísimas: primera, que el grado de libertad conveniente á una nación, debe medirse, no por los deseos de cada hombre, sino por el estado actual de las costumbres, y conocimientos de los ciudadanos: y que así su proyecto de libertad ilimitada es quimérico; segunda, y mas interesante todavía, que sea cual fuere el grado de libertad política (porque de la civil no hay que hablar, es la justicia misma), que por grande que sea, repetidos, la capacidad de una nación para ser libre, es una locura solicitar la libertad que falte, por medio de revoluciones que nunca la producen; y mucho mas cuando el trono solo está esperando ocasión oportuna en que concederlas sin menoscabo del orden ni de la prosperidad pública.

Estas dos máximas, dictadas por la razón, confirmadas por la experiencia; sancionadas por los escarmentados recientes de la historia contemporánea, hemos procurado demostrarlas y desenvolverlas, y continuaremos haciéndolo bajo todos sus aspectos: porque creemos que esto es útil á los verdaderos liberales, dignos, por serlo, de escuchar y comprender la verdad. A estos diremos: cada uno de vosotros puede sentir el grado de libertad que podrá dársele sin abusar de ella; pero ¿quién es capaz de medir el que acomoda á una grande y numerosa nación, diseminada en un vasto territorio, dividida en provincias de diferentes costumbres, caracteres y aun legislaciones? Solo el poder supremo, exento de pasiones, examinando con atención las necesidades y exigencias de la sociedad, resuelto á conceder todo lo que pueda ser útil: pero firme en negar lo que en vez de libertad, sería despotismo anárquico y desventura."

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar que el mariscal de campo D. Felipe Montes continúe en comisión en la capitania general de Aragón, nombrando en propiedad capitán general de los reinos de Granada y Jata al mariscal de campo D. Manuel de Lestre.

Asimismo se ha servido nombrar virey de Navarra al teniente general D. Luis Fernandez de Córdoba, confiriéndola en propiedad el mando en jefe del ejército del Norte.

Igualmente ha tenido á bien nombrar gobernador militar y político de la isla de Menorca al brigadier de caballería Don Manuel Obregon; y para capellanes de los regimientos primero de granaderos de la Guardia Real de infantería al presbítero D. José Rodríguez y Puente, de la clase de excedentes: para el de caballería de Leon, 2.º ligero, al presbítero Don Manuel Martinez, que lo es del de infantería de Borbon, 17 de línea; y para el de infantería de la Princesa, 4.º de línea, al presbítero D. Francisco García Valdecasas.

La sociedad económica de Gijón, á consecuencia de la Real orden de 23 de Julio último, en que S. M. tuvo á bien mandar que se llevase á efecto la construcción de un camino carbonero desde el puente de Turiellos á aquel puerto, sobre lo que se publicó un artículo en la *Gaceta* de 1.º de Agosto, ha dirigido á S. M. en acción de gracias la siguiente exposición:

Señora: La Real sociedad económica de Gijón llega con el mas profundo respeto á los pies del trono á tributar á V. M. el debido homenaje de gratitud por el favor que ha merecido de su Real munificencia. La carretera de Gijón á Langreo, que V. M. mandó construir por Real orden de 23 de Julio último para facilitar la conducción del carbon de piedra en los términos en que esta sociedad la habia solicitado, es un verdadero camino de prosperidad para la nación, y en particular para este pueblo, cuyos habitantes experimentan hoy un júbilo inexplicable y colman de bendiciones á V. M. que acaba de dar en dicha Real orden una prueba evidente del maternal amor con que cuida de la felicidad de los españoles.

La obra, proyectada há mucho tiempo por el sabio Señor Jovellanos, desatendida y olvidada despues á pesar de repetidas instancias y promesas, halló favorable acogida en V. M., á quien estaba reservado llevar al cabo tan gloriosa empresa. Sí, Señora, el tiempo hará ver que no será esta la empresa que menos gloria dé á V. M.; pues sus grandes resultados bastarán por sí solos para llevar el augusto nombre de V. M. á la mas remota posteridad, si no tuviese ya tantos títulos para ello. La

que restituyó á la nación sus antiguas instituciones y libertades, la que enjugo las lágrimas de tantas familias proscritas, la que removió y continúa removiendo los estorbos que se oponían á los progresos de las luces y de la industria, merece el agradecimiento de los españoles y la admiración de las naciones; pero los gijoneses han sido particularmente favorecidos con una nueva gracia que va á dar una grande actividad al comercio de este pueblo y de su territorio, el cual por falta de un camino carbonero no podia desenvolver el germen fecundo de prosperidad que encierra en sus entrañas. ¿Podrá nadie desconocer la grande importancia del camino concedido por V. M., y el influjo que debe tener en la prosperidad nacional? No lo desconoce esta sociedad que ve y palpa la necesidad de dicho camino, y por ella calcula y aprecia sus inmensas consecuencias.

La escasez y carestía de la leña tenia amenazadas de muerte á las naciones que vieron disminuir los bosques á medida que crecia la población, como si el combustible estuviere destinado por el Criador á contener los progresos de la humanidad dentro de estrechos límites. Pero el carbon de piedra se presenta á consolar la humanidad sugiriendo las mas asombrosas invenciones: los pueblos se aproximan por medio de caminos de hierro: el día parece prolongarse con la luz de un gas del carbon que pretende competir con la luz del sol; y la industria humana, ayudada de poderosas máquinas construidas y movidas con auxilio del mismo mineral, produce con sacrificios mucho menores que antes, una exuberancia admirable de cosas necesarias á la vida, de comodidades y placeres que alcanzan á todas las clases, haciendo disfrutar á los artesanos y labradores mayor suma de bienes que tenían en otro tiempo las personas de las clases mas elevadas. ¿Qué sería de las naciones que ahora desuellan ostentando un poder hasta aqui desconocido, si sus minas desapareciesen de golpe? Todas sus ventajas cesarian indudablemente, y la opulenta Inglaterra quedaria bien pronto reducida á la pobreza. Es, pues, un tesoro inapreciable para la España el que está encerrado en las minas del territorio asturiano; y es una obra importantísima, superior á muchos de los grandes, pero estériles, monumentos de los romanos, la que V. M. acaba de conceder con el fin de proporcionar á las artes, en abundancia y á bajo precio, el combustible mas eficaz que se conoce y que puede mirarse como la base de la industria moderna.

Con tales obras, Señora, es como V. M. sabe granjearse el amor de los españoles, y como logrará afirmar el trono de nuestra inocente REINA Doña ISABEL II sobre cimientos indestructibles, desvaneciendo el influjo de un partido siniestro que no encuentra apoyo mas que en la ignorancia y en la superstición.

Los individuos de esta corporación, penetrados del mas puro agradecimiento por la alta merced que han merecido de la bondad de V. M., procurarán corresponder á tan gran favor cooperando con sus débiles esfuerzos al bien de la patria.

El Todopoderoso conserve la preciosa vida de V. M. y la de vuestra excelsa Hija Doña ISABEL II felices y dilatados años para bien y consuelo de España. Gijón 12 de Agosto de 1835. (Siguen las firmas.)

La sociedad económica de Amigos del Pais de Madrid con el plausible motivo de su reinstalación, ofreció en la *Gaceta* de 4 de Marzo de 1834 dos premios, que consistían cada uno en una onza de oro y patente de socio de mérito, reservando la propiedad de la obra al autor de la mejor memoria respectivamente sobre los puntos que proponía, siendo el primero "demostrar las causas de la decadencia de la industria viñera, y exponer circunstanciadamente los diferentes medios que deberían adoptarse para conseguir la prosperidad de un ramo tan importante de nuestra agricultura y comercio", y el segundo "dar conocimiento de las castas de olivos, su cultivo &c." Dos memorias se presentaron en el plazo señalado, que fue hasta 10 de Octubre, relativas al primero y una al segundo, las cuales, examinadas con la detención y formalidades de estatuto, se halló que no llenaba completamente ninguna todas las circunstancias del programa; pero sin embargo no pudo menos de reconocerse en la que tenia el lema: "El único fin de las leyes respecto de la agricultura debe ser &c." escrita sobre el primero, mas circunstancia al objeto, buenos conocimientos é ideas y cierto mérito en general. Por lo tanto, aunque no se le pudo adjudicar absolutamente el premio, mereció que se le acordara una mención honorífica; mas como esta especie de recompensa no estaba prometida, no se atrevió la sociedad á abrir el pliego correspondiente sin obtener antes el beneplácito del autor, el cual consintió por medio de los papeles periódicos, junto con placer que lo era D. Juan Nepomuceno Colom y Osorio, vecino y cultivador de Sanlúcar de Barrameda, y que cedia á la corporación la propiedad de la memoria. En consecuencia se mandó publicar la mención honorífica de que se habia hecho digno; y atendido el mérito peculiar del escrito y las recomendables prendas, ya descubiertas, del señor Colom, fue propuesto en seguida para socio correspondiente, cuyo título le ha sido ya conferido.

Posteriormente con arreglo á los estatutos se ofrecieron en la *Gaceta* de 5 de Julio de 1834 para adjudicarse en 24 de igual mes de este año, seis premios sobre diferentes asuntos del instituto de la sociedad. Solo se han presentado tres memorias, una aspirando al primero, que era sobre "las necesidades y recursos de la agricultura en la provincia de Madrid &c." y dos al quinto, que se prometía "la mejor memoria sobre el modo de establecer y generalizar en España "las cajas ó bancos de ahorros que tan felices resultados producen en Francia, Inglaterra, Suiza y otros países." Previo el escrupuloso y repetido exámen de estatuto, ha juzgado la sociedad merecedora del premio, que consiste en una medalla de oro y patente de socio, á la que optando al quinto referido, traía el lema *Pauperibus prodest*, y digna de la luz pú-

blica, aunque reservándose en su caso poner la nota ó rotas que convenga oportunas. Abierto el correspondiente pliego, se ha visto ser el autor de esta D. Francisco Quevedo y San Cristóbal, á quien se ha expedido ya el título ofrecido, y citado para entregarle la medalla en una de sus sesiones ordinarias, no habiéndola celebrado pública, como lo deseaba para ambos agraciados, por evitar dilaciones que algun incidente haria necesarias.

En cuanto á la memoria aspirante al mismo premio quinto señalada con un triángulo y estas palabras: *Felicidad general, virtud, cálculo, union*, se ha abstenido de dar calificación por haberse apartado su autor del objeto propuesto, aunque tal vez en su línea fuera digna de atención. Los pliegos cerrados de esta y de las otras que no han obtenido premio se han inutilizado según lo prevenido.

De acuerdo de la sociedad se hace todo notorio para debida satisfacción de los interesados y pública manifestación del resultado de uno y otro concurso. Madrid 31 de Agosto de 1835.—Señalant Eugenio Vela, secretario.

Los Sres. D. José Aldana, D. Pablo Luis Velez Jugo y Norzagaray, y D. Domingo Antonio Pazos, que tienen pendientes ciertas reclamaciones en la primera secretaria de Estado, se presentarán por sí ó sus apoderados en debida forma al subsecretario del mismo ministerio, para enterarse de una resolución que les concierne.

La correspondencia general procedente de la Coruña, Santiago, Ferrol y Betanzos que debió llegar á esta corte el 8 del corriente, fue interceptada el 3 en la cuesta de la Sal. Lo que se noticia al público para su inteligencia.

El buque correo número 2.º de la empresa de la Habana dará á la vela del puerto de la Coruña el día 1.º de Octubre próximo, conduciendo la correspondencia para Canarias, Puerto-Rico é Isla de Cuba. Lo que se avisa al público para su noticia.

#### ANUNCIOS

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Exposición compendiosa de los caracteres de la verdadera religión, compuesta por el R. padre Gerál, traducida por D. José Miguel de Ales y Abadía. Un tomo en 8.ª edición de 1796. 7 reales netos. pasta y rama. El autor es tan conocido como apreciado; su mérito le condujo al sacro romano colegio, y él condujo á su sector, como por la mano, al santuario del Altísimo. La traducción es de suero que se ha distinguido con varias obras apreciables en este género difícil.

—*Martirologio romano* publicado por orden del Papa Gregorio XIII, y reconocido con la autoridad de Urbano VIII, de Inocencio XI, de Clemente X, y últimamente corregido y aumentado por el Sumo Pontífice Benedicto XIV. Traducción castellana de D. Agustín Alonso Pato y Castellón, que conserva con exactitud el original. Un tomo en 8.ª mayn, edición de 1791, á 14 rs. pasta y 10 rams.

—*Memoria* dirigida al Rey de Francia por los obispos de aquel reino, exponiendo á S. M. Cristianísima la imposibilidad de llevar á efecto los decretos del 16 de Junio de 1828, en orden á los seminarios menores y á las escuelas secundarias eclesiásticas; como que están en contradicción con las doctrinas canónicas; ataca los derechos esenciales del episcopado, y se oponen á lo establecido y sancionado por la ley fundamental del reino. Traducción al castellano precedida de una introducción, y seguida de algunas notas. Un cuadernito en 8.ª, edición de 1827, á 2 rs. vn. rústica.

—*Diccionario* un abdicar español frances por el conde D. Federico Moreti, con un apéndice que contiene el manual alfabético razonado de las monedas, pesos y medidas de todos los tiempos y países, con sus reducciones á las equivalencias españolas y francesas. Un tomo en 4.ª, edición de 1828, á 65 rs. vn. pasta, 60 rústica. El mismo diccionario sin el apéndice ó manual alfabético, á 48 rs. vn. pasta y 44 rústica.

—*Manual alfabético* razonado de las monedas, pesos y medidas de todos los tiempos y países con las equivalencias españolas y francesas, por el conde de Moreti. Un tomo en 4.ª, edición de 1828, á 20 reales pasta y 16 rústica.

—*Las libros poéticos de la santa Biblia* por el doctor D. Tomás José Gonzalez Carvajal: doce tomos en 8.ª mayn, á 24 rs. tomo rústica. Habliéndose concluido la edición de los cinco primeros tomos de esta obra, restan solo del 6.º en adelante, los que contienen los tratados siguientes: tomo 6.º: varios cánticos del antiguo y nuevo Testamento como apéndice á los salmos, con un índice de estos y los libros ó lamentaciones de Jeremías. Tomo 7.º: el cántico de los cánticos de Salomón. Tomos 8.º, 9.º y 10.º: la profecía de Isaías: Tomos 11 y 12: el libro de Job.

—*Las noches clementinas*, ó elogio del Papa Clemente XIV, en dos tomos en 8.ª.—*La serpiente* de la misericordia de Francia á sus hijos en los últimos periodos de su vida; tratado oportuno para todas las personas que aspiren al logro de su verdadera grandeza: un tomo en 8.ª.—*Religion del corazón*, ó idioma sagrado del espíritu con la divinidad: un tomo en 8.ª. Estos tratados, así como todas las obras del marqués Caraculio; se venden en Madrid en la librería de Marute.

—*El idioma de la razón* contra los falsos filósofos de nuestro siglo, que por favorecer la sensualidad, han vituperado los derechos de la religion y la humanidad; un tomo en 8.ª.—*El idioma de la religion* contra los incrédulos, peñinaces, materialistas y deistas de nuestra edad, que por conseguir la falsa paz de su conciencia, intentan con sus falsos sofismas turbar el espíritu de las personas simoratas; un tomo en 8.ª.—*Principios fundamentales* de la religion de Jesucristo Señor nuestro, ó catecismo de las personas de juicio: en dos tomos en 8.ª. Se hallarán estas obras, con las demas del marqués Caraculio, en Madrid en la librería de Marute.

—*La fragata española Ignacia*, de 40 toneladas, forrada en cobre de una marcha extraordinaria, y á cargo de su capitán y dueño Don José Ramirez, teniente graduado de fragata, ha llegado á Cádiz procedente de Manila y Londres; en seguida, con l. carga y pasajeros que se le presenten, se hará á la vela para Filipinas el día 29 del presente mes de Setiembre. Es necesario, para tratar de ajuste, dirigirse al referido Ramirez, que vive en Cádiz, calle de S. Francisco, número 41.